

## Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Quinta.

Objeto: Análisis de la viabilidad de la oferta presentada por ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicataria.

Celebración: 28 de abril de 2022.

Comienzo: A las 09:00 horas.

Finalización: A las 09:15 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Telemático.

### 2) Asistentes.

Presidenta: D<sup>ª</sup>. Cristina García-Agulló Montero, Jefa de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

1

Vocales:

D. Fernando Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D<sup>ª</sup> Carmen Álvarez Ariza, Jefa del Servicio Planificación y Análisis de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Ángel Alberto Martínez Girón, Jefe del Departamento de Medio Ambiente Minero de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Secretaria: D<sup>ª</sup>. Ángela Navarro Blanco, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de febrero de 2022, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en anuncio de ese mismo día, con referencia de publicación 2022-00001015666.

### 3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2021 0000886503.

Objeto: Servicios para realizar la asistencia técnica para la formulación de la nueva planificación minera "Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030)".

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.



FIRMADO POR	LUIS AYALA GALLO	29/04/2022	PÁGINA 1/3
	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON		
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ		
	ANGELA NAVARRO BLANCO		
	CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		
	CARMEN MARIA ALVAREZ ARIZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDYJEHGRJD5UZM58A4FSLJAZR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Sujeción a regulación armonizada: No.

**Aprobación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 21 de enero de 2022, hecha pública ese mismo día en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, con referencia de publicación 2022-0001015170.

#### 4) Licitación.

**Anuncio:**

En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 3.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Hasta las 20:00 horas del día 7 de febrero de 2022.

**Forma:** Electrónica.

**Medio:** SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

#### 5) Sesión anterior de la Mesa de Contratación.

2

En la sesión celebrada el 31 de marzo de 2022 para la Valoración del informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor y apertura de los sobres electrónicos n.º 3, la Mesa acordó aprobar el informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor y requerir a la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L. para que justificara la viabilidad de su oferta en los términos establecidos en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 6) Valoración de la viabilidad de la oferta presentada por ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L.

**Informe técnico emitido por el Servicio de Minas, que se adjunta a esta acta.**

— **Fecha:** 28 de abril de 2022.

— **Valoración:** La oferta se considera viable, por lo que se propone la aceptación de la misma.

#### 7) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero:** Elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta presentada por ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L.

**Segundo:** Clasificar las proposiciones de las empresas admitidas por el siguiente orden:

FIRMADO POR	LUIS AYALA GALLO	29/04/2022	PÁGINA 2/3
	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON		
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ		
	ANGELA NAVARRO BLANCO		
	CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		
	CARMEN MARIA ALVAREZ ARIZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDYJEHGRJD5UZM58A4FSLJAZR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Orden	Empresa	Puntuación juicios valor	Puntuación Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L.	37,92	55,00	92,92
2º	MINING SENSE GLOBAL, S.L.	22,91	0,17	23,08

**Tercero:** Proponer al órgano de contratación la consideración de mejor oferta a la presentada por la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L.

### 8) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

3

FIRMADO POR	LUIS AYALA GALLO	29/04/2022	PÁGINA 3/3
	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON		
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ		
	ANGELA NAVARRO BLANCO		
	CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		
	CARMEN MARIA ALVAREZ ARIZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDYJEHGRJD5UZM58A4FSLJAZR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DE ARENAL GC (SOBRE 3) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LA «ESTRATEGIA PARA UNA MINERÍA SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA 2030 (EMSA2030)». CONTR 2021 886503.

Se emite el presente informe a petición de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto de contratación de los Servicios Técnicos para la formulación de la “Estrategia para una minería sostenible en Andalucía 2030 (EMSA2030)” .

La Mesa ha requerido a la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S. L. que justifique la viabilidad de su oferta en los términos establecidos en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares al advertirse que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, según Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, que fija los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los costes estimados por Arenal GC para realizar el trabajo objeto de licitación se concretan a continuación.

### 1. Análisis de gastos de personal

Sobre este apartado del presupuesto del contrato Arenal GC indica:

*“El número de horas de trabajo estimadas por la Consejería para este servicio es 4.032, de las que 896 horas corresponden al Jefe de Proyecto y 3.136 horas a las demás personas del equipo técnico. El análisis realizado de cada una de las actividades de esta asistencia técnica en el proceso de preparación de la oferta económica de Arenal GC, determinó que podían realizarse todas y cada una de las actividades con una dedicación de 2.990 horas, un 25,8% menos.*

*Esta reducción del número de horas es producto de la eficiencia que se logrará en el desarrollo de las tareas debido a la dilatada experiencia de Arenal GC en trabajos de similares características (Estrategia Industrial de Andalucía, Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, etc.) y por las herramientas con las que se cuenta para la realización del servicio, que se aplicarán con la necesaria adaptación (sistema de gestión de la información, software de análisis de datos, rutinas de análisis de datos, cuestionarios, guiones de entrevistas, etc.).*

*El número de horas de trabajo estimadas por la Consejería para este servicio es 4.032, de las que 896 horas corresponden al Jefe de Proyecto y 3.136 horas a las demás personas del equipo técnico. El análisis realizado de cada una de las actividades de esta asistencia técnica en el proceso de preparación de la oferta económica de Arenal GC, determinó que podían realizarse todas y cada una de las actividades con una dedicación de 2.990 horas, un 25,8% menos.*

*Como resultado del coste/hora y del número de horas de trabajo, el coste de personal se ha cuantificado en 42.857,18 euros, 16.494,48 menos que el importe estimado por la Consejería. La distribución del gasto de personal de Arenal GC para este proyecto se recoge en la siguiente tabla.*

Aunque las columnas de Coste/hora y horas están cambiadas, se resume su estructura en la siguiente tabla.

Coste de personal (euros)			
Equipo técnico	Coste/hora	Horas	Coste total
Jefe de Proyecto	735	19,54	14.363,85
Consultor I	1.332	15,16	20.199,18
Consultor II	923	15,16	13.985,10
<b>Total</b>	<b>2.990</b>	<b>16,24</b>	<b>48.548,14</b>



FIRMADO POR	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON	28/04/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9FCPDNHJR6CBUSRARK6BKRTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Según el cuadro anterior, para el Jefe de proyecto se contempla una reducción del 17,96 % de las horas, del 25,66 % para el consultor 1, y del 31,32 % para el consultor 2.

En el PCAP se recoge el siguiente cuadro de los costes salariales considerados establecidos en el XIX Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (BOE n.º 18, de octubre de 2019), con salario anual y el coste horario de los diferentes integrantes del equipo de personal técnico:

INTEGRANTE EQUIPO DE PERSONAL TÉCNICO	CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN CONVENIO	SALARIO ANUAL (€/año)		COSTE HORARIO (€/hora)
		33% GASTOS SEGUROS SOCIALES EXCLUIDOS	33% GASTOS SEGUROS SOCIALES INCLUIDOS	
Jefe/a de proyecto	Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y analista	26.323,57	35.010,35	19,54
Consultor/a I	Diplomados y titulados 1.º ciclo universitario. Jefe superior	20.424,25	27.164,25	15,16
Consultor/a II	Diplomados y titulados 1.º ciclo universitario. Jefe superior	20.424,25	27.164,25	15,16

La dedicación de los integrantes del equipo de personal técnico viene definida en la tabla siguiente del PCAP:

INTEGRANTE EQUIPO DE PERSONAL TÉCNICO	N.º HORAS TRABAJADAS/AÑO	DEDICACIÓN DE TIEMPO DE JORNADA LABORAL A CONTRATO	N.º HORAS A DEDICAR A CONTRATO (12 meses)
Jefe/a de proyecto	1.792	50%	896
Consultor/a I		100%	1.792
Consultor/a II		75%	1.344
TOTAL			4.032

En el apartado 8.2 del PPT, Equipo de personal técnico se indica:

“...El equipo de personal técnico estará formado por el personal que la empresa adjudicataria aporte para la prestación de servicio. El equipo mínimo exigido es el que aparece en el anexo XV del PCAP de la presente contratación” .

...En este sentido, la empresa adjudicataria deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el anexo XV del PCAP de la presente contratación.

Anexo XV. [X] Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones: Estar integrado por, al menos, tres personas con los requerimientos que siguen:

- Un/a Jefe/a de Proyecto con una experiencia mínima de 2 trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años y una dedicación del 50% del tiempo de su jornada laboral.

FIRMADO POR	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON	28/04/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9FCPDNHJR6CBUSRARK6BKRTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Dos Consultores/as, designados como I y II, con una experiencia mínima de 1 trabajo de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años y una dedicación del 100% y del 75%, respectivamente, del tiempo de su jornada laboral.
- … El plazo de ejecución del contrato, que se establece en el apartado 3 del Anexo I, es de 12 meses, como máximo.

De acuerdo a lo anterior, se cumple la exigencia del personal técnico mínimo, en cuanto a número y a cualificación. En cuanto a la dedicación, los pliegos la consideran mediante un porcentaje respecto del tiempo de la jornada laboral, con un plazo máximo de ejecución del contrato de 12 meses.

El coste asignado al precio/ hora de trabajo es el mismo en el PCAP y en la justificación de la oferta, por lo que las horas finalmente consignadas de dedicación al contrato en la justificación obedecen a una reducción en el plazo de ejecución del contrato, respetando en todo caso la dedicación mínima.

## 2. Gastos materiales

Arenal indica:

*En el PCAP se cuantifican dos gastos materiales vinculados a la prestación del servicio: material de oficina y gastos de reuniones. El importe total de estos gastos se fijó en el PCAP en 4.100 euros, el primero cuantificado a tanto alzado y el segundo en función del número de reuniones.*

*- En concepto de material de oficina Arenal GC ha estimado un coste de 2.200 euros teniendo en cuenta los consumos que previsiblemente habrá de dichos materiales según las experiencias de otros trabajos similares, lo que supone 1.300 euros menos que el importe estimado por la Consejería.*

*La cuantificación de los gastos de reuniones se ha realizado manteniendo el número de reuniones fijadas en el PCAP, 6 reuniones, pero con un importe menor, 46,5 euros en vez de 100 euros, que está en línea con este tipo de coste. La diferencia entre ambos módulos de coste es 321 euros para las 6 reuniones*

En conclusión, para Gastos materiales Arenal estima un coste inferior de 2.479 euros.

## 3. Gastos generales y beneficio industrial.

Arenal indica:

*” En **Gastos Generales** se ha imputado el 6% del total de los costes directos de la prestación, 6 puntos porcentuales menos que el PCAP, proporción que aplica Arenal GC para proyectos de interés estratégico según la decisión adopta al respecto por el Consejo de Administración de la mercantil.”*

*“Por lo que respecta al **Beneficio Industrial**, Arenal GC ha imputado a este trabajo un beneficio industrial del 1,5% del coste total, 4,5 puntos porcentuales menos que el PCAP, cifra que está en línea con el margen unitario promedio de los últimos años.*

En resumen, se tiene el siguiente cuadro con una baja general del 33,1 % respecto de la licitación objeto de informe:

Diferencia entre la oferta económica de Arenal GC y el presupuesto estimado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (€)				
Concepto	Consejería	Arenal GC	Diferencia	
			Euros	%
Costes de personal	65.042,62	48.548,14	-16.494,48	-25,4
Gastos materiales	4.100,00	2.479,00	-1.621,00	-39,5
Costes indirectos	8.297,11	3.061,63	-5.235,48	-63,1
Beneficio	4.646,38	811,23	-3.835,15	-82,5
<b>Total</b>	<b>82.086,11</b>	<b>54.900,00</b>	<b>-27.186,11</b>	<b>-33,1</b>

FIRMADO POR	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON	28/04/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9FCPDNHJR6CBUSRARK6BKRTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Conclusiones

De acuerdo a lo expuesto, las reducciones aplicadas en los capítulos de gastos de personal, materiales, costes indirectos y beneficio industrial están suficientemente justificadas, por lo que se considera viable la oferta presentada, debiendo de ser aceptada.

ANGEL ALBERTO MARTÍNEZ GIRÓN

Jefe Departamento de Medio Ambiente Minero. Servicio de Minas

FIRMADO POR	ANGEL ALBERTO MARTINEZ GIRON	28/04/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9FCPDNHJR6CBUSRARK6BKRTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	